

### **Orden Administrativa N° 1 (para el año 2016)**

Como consecuencia de la ruptura de las relaciones diplomáticas entre el Reino de Bahrén e Irán está prohibido que todos los buques de Bahrén (con bandera de Bahrén) visiten cualquiera de los puertos iraníes.

También veta la entrada de buques iraníes (con bandera de Irán) así como la de otros buques que procedan directamente de Irán hacia puertos del Reino de Bahrén.

Cualquier otro buque que haya visitado un puerto iraní en una de sus últimas tres escalas necesitará la aprobación de las autoridades de seguridad de Bahrén antes de entrar en aguas de Bahrén.

Hassan Ali Al Majed  
Subsecretario del Ministerio de Puertos y Asuntos Marítimos